

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 509 de fecha 24.02.2014 que autoriza iniciar proceso de licitación para la contratación de la Amplificación e iluminación para el Show de celebración del Día de la Mujer., actividad a realizarse el día viernes 08 de Marzo de 2014. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 006.03.2013 que adjudica la Licitación Pública N° 3656-30-L114, al proveedor Don Nelson Mauricio Soto Herrera, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para los servicios de amplificación e iluminación, el 08 de Marzo de 2014, en el Show de celebración del Día de la Mujer, por un monto total de \$ 476.000 iva incluido.

El Memo N° 119 de fecha 07.03.2014 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 07.03.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 07.01.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Nelson Mauricio Soto Herrera, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para los servicios de amplificación e iluminación, el 08 de Marzo de 2014, en el Show de celebración del Día de la Mujer, por un monto total de \$ 476.000 iva incluido. Orden de Compra N° 3656-94-SE14.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicio de producción y desarrollo de eventos", Programa Actividades Municipales, Día de la Mujer, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE